

1946 - 2016

EXP-UNC:0047701/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse como DIRECTOR de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente Alicia Centeno Sosa;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1274/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", ha designado a la Sra. Elsa Roqué como veedora gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-2 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse como DIRECTOR en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **24 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico será escrito y se realizará el día **Miércoles 14 de Diciembre de 2016**, a las 10:30 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. El total de tiempo para el examen teórico y las pruebas prácticas no podrá ser superior a las 2 (dos) horas.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones

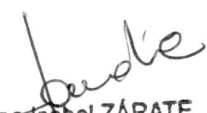
GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales).

PARTICULARES:

- Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología. Se valorará de acuerdo a lo establecido por el artículo 30º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Conocimientos del funcionamiento micro y macro de la Biblioteca y su entorno mediato e inmediato (Bibliotecas, Facultades, UNC, otros). Incluye conocimientos de la estructura general del Área (Departamentos, Divisiones, Secciones, funciones, jerarquías y responsabilidades).
- Habilidad para organizar, planificar, coordinar y trabajar en equipo, para tomar decisiones y elaborar propuestas de solución. Capacidad para establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y predisposición para solucionar problemas inherentes al Área.
- Asesoramiento al nivel superior (órganos de Gobierno).
- Manejo entorno informático. Ofimática. (COMDOC – DIGESTO ELECTRÓNICO UNC – Sistema Integrado KOHA)
- Conocimientos del Reglamento Interno de la Biblioteca.
- Conocimientos de los Manuales y pautas de procedimientos de la Biblioteca.
- Políticas de adquisición de material.

///


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Capacidad para establecer Planes estratégicos para Bibliotecas que contemple:
 - Políticas de gestión
 - Toma de decisiones
 - Manuales de funciones
 - Administración de Recursos Humanos. Roles.
 - Articulación interna (Sectores de la Biblioteca, dependencias de la Facultad de Filosofía y Humanidades) y externa (Facultades, Áreas de la UNC, otras).

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Decreto 366/06: Títulos 5 (Agrupamientos y retribuciones), 8 (Capacitación) y 10 (Régimen disciplinario) y Anexo Tipificador Parte II.
- Sistema KOHA y bases de datos.
- COMDOC y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.

Bibliografía complementaria:

- Aguado de Costa, A. (2011). *Gestión de Colecciones*. Buenos Aires : Alfagrama
- Solimine, G., Di Domenico, G., & Pérez Pulido, M. (2010). *Gestión y planificación en bibliotecas*. Buenos Aires: Alfagrama
- Nardi, A.M. (2005), *Administrando estratégicamente una biblioteca universitaria*. En: <http://eprints.rclis.org/10048>

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa, Planta Baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1274/16, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: LUCAS YRUSTA –Facultad de Ciencias Económicas UNC-

Suplente: ANDREA CAPDEVILLA –Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC-

A propuesta del Personal:

Titular: MARIANA SAIFE –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: RODRIGO SAGUAS –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: SILVIA INÉS ARÉVALO –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

Suplente: RAMONA LIDIA GONZÁLEZ –SeCyT UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

////


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **02 de Diciembre de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **25 OCT 2016**RESOLUCIÓN N.º: **1355**
m.s.
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES